

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA
10 DE JULIO DE 2.008.- PRIMERA CONVOCATORIA.**

PRESIDENTE: D. Juan Fernández Gutiérrez.

ASISTENTES: D. Luis Moya Conde.
D^a María Pilar Parra Ruiz.
D. Joaquín Gómez Mena.
D. Francisco de Dios Beltrán.
D^a Ana María Cobo Carmona.
D^a Carmen Domínguez Carballo.
D. Daniel Campos López.
D^a Macarena García Palacios.
D. Juan Antonio Casas Dueñas.
D^a María Isabel Selfa Sevilla.
D^a Francisca Rojas Ramírez.
D. Joaquín Robles Sánchez.
D^a Linarejos María López García.
D. Antonio Martínez Martínez.
D. Isaac Manuel Chamorro Pérez.
D^a Montserrat Prieto García.
D^a Carmen García Carreras.
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.
D. Miguel Ángel Díaz Lorite.
D. Antonio Delgado Contreras.
D. Sebastián Martínez Solas.
D^a María Selina Robles Córdoba.

SECRETARIO GENERAL: D. Andrés Luis del Real Sánchez.

INTERVENTOR: D. Emiliano Sanz Rubio.

JUSTIFICAN AUSENCIA: D. Juan José Sánchez Garrido.
D. Francisco Ballesteros Ávila.

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas treinta minutos del día diez de Julio de dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día doce de Junio de dos mil ocho, la cual fue aprobada por unanimidad.

**2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA
ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.**

Se dio cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

3.- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE VEINTISEIS DE JUNIO PASADO SOBRE RELACION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION DE VIVIENDAS.

Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, que dice:

“El Decreto 149/2003 de 10 de Junio (B.O.J.A. núm. 165 de 24 de Agosto de 2005), por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, establece en su Sección 2ª del Capítulo III el Programa de Rehabilitación Autonómica.

Dicha programación ha sido aprobada mediante Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda el pasado día 31 de Enero de 2008, estando este municipio incluido en dicha Resolución, por lo que queda declarado como de Rehabilitación Autonómica por el Programa 2008.

Habiéndose presentado solicitudes en el plazo previsto, del 7 de Abril al 12 de Mayo, inclusive, por los particulares interesados en obtener los beneficios establecidos en el mencionado Decreto, vista la relación de beneficiarios ordenada preferencialmente, de acuerdo con los criterios de baremación y valoración de solicitudes aprobados por el Pleno en sesión de 8 de Marzo de 2007:

TITULAR	DOMILICIO	PUNTOS
Aguilar Copado, Manuela	Cánovas del Castillo, 72	90
Alcalá López, Pedro	Villacarrillo, 1	90
Anguita Duque, Daniel	Úbeda, 14-3º Izda	90
Arévalo Alcalá, Felipe	Marqués de Linares, 29-3º	90
Bustamante Cortes, Francisco	Bailen, 4	90
Carretero Gómez, José	Travs. San Francisco, 4	90
Cristino Sánchez, Antonio	Limonero, 12	90
Culebra Párraga, Pedro	Pozo Ancho, 23	90
Fabrellas Poza, Ramona	Julio Burell, 73	90
Fernández García, Milagros	Numancia, 33	90
Fuentes Soto, Encarnación	Vista Alegre, Centro 2	90
Huertas Albarracín, Juan M.	Las Parras, 18	90
Justicia Díaz, Juana	Avda. de España, 20	90
López Blázquez, Vanesa	García Lorca, 65 2º	90
Martín Cruz, Francisco	Jardines, 22	90
Martínez Carrillo, Alfonsa	Almería, 53	90
Martínez García, Mª Nieves	Obispo A. Lara, 35	90
Martos López, Luis	Almería, 59	90
Moreno Gil, José	La Unión, 7	90
Núñez Díaz, Pedro	Río Genil, 1-4º Dcha.	90
Pareja Sánchez, Francisca	La Paz, 8 A-4º Izda	90
Plaza Ceballos, Fernando M.	Avda. del Parque, 18	90
Relaño González, Ana	Romero, 26	90
Rosales Terrones, Antonio	Almería, 55	90
Sáez Gómez Juan, Manuel	Mazarrón, 14	90
Sampedro Ruiz, Carmen	Almería, 57	90
Serrano Garrido, Rafael	Enrique Granados, 26	90

Torres Gómez, Manuel	San Francisco, 23	90
Troyano Rascón, Antonio	Fernando III El Santo, 16	90
Viedma Pareja, Isabel	La Paz, 33 A-4º Izda.	90
Viedma Pareja, Juan	Doctor Juan Reyes, 37	90
Alex Ruiz, Mª Dolores	Santa Bárbara, 4	75
Berlanga Juárez, Juan	Santa Isabel, 13 A	75
Cabrero Hernández, Pedro	Cambroneras, 24	75
Cañizares Valenzuela, Águeda	Las Descalzas, 31	75
Carmona Ruiz, Andrés	Ubeda, 20, 3º-3	75
Galiano Carmona, Antonio	La Paz, 67-2º B	75
Gonzalo Castro, Eugenio Fco.	Río Grande, 8-1º Izda.	75
Las Heras Ruiz, Pedro	M. Lozano Garrido, 3-1º	75
Hernández Losada, Antonia	Canalejas, 34	75
Jurado García, Soledad	Isaac Albéniz, 2	75
Deeba Kaokab	Ronda del Molino, 3	75
López Martínez, Melchor	Navas de Tolosa, 20-1º Izq.	75
López Polaina, Francisca	Santiago, 33-1º B	75
Montiel Jiménez, Blas	Río Borosa, 8-3º B	75
Molina Navarro, Juan	Wenc. Fdez. Flores, Blq.-5	75
Oncala Torres, Lorenzo	Pº de Andaluces, 67	75
Peiro Peiró, Miguel A.	Velarde, 39	75
Pozuelo Molina, Juana	San Salvador, 21	75
Quesada Montoya, Cristina	Pza. Luis de Góngora, 3-1º	75
Ramírez Paredes, Juan M.	Pintor El Greco, 4	75
Sánchez Vizcaíno, Justo	El Pilar, 20-1º Dcha.	75
Muhammad Taj	Valencia, 15	75
Torres Urbano, Enrique	Julio Burell, 82, P-3, 1º B	75
Valdivia Serrano, Ana	Cádiz, 3	75
Linares Martos, Víctor	Navas de Tolosa, 10-3º D	70
Montiel García, Felipe	Córdoba, 31	70
Quiñones Carrillo, Angela	Almería, 49	70
Paredes Obrero, Juan M.	Avda. del Parque, 16	55
Rodríguez Molina, Mª Antonia	Avda. de la Estación, 14	55
Sánchez Galdón, Juan	Pº de la Alameda, 6-2º I	55
Ruiz Vico, José	La Unión, 4	45
Sánchez Galdón, Francisco	Palacio Valdés, 5-2º 1ª	40
Montes Tobaruela, Emilio	Ramón G. de la Serna, 5	30
Pérez Valdivia, Diego	La Flecha, 13	30
Jiménez Valencia, Mª Antonia	La Felguera, 10	Excluida, no presenta contrato de arrendamiento
Cortes Martínez ,José Manuel	La Rábida, 1-1º	Excluido, supera los ingresos establecidos
Fages Alarcón, José Luis	La Paz, 39-1º C	Excluido, no presenta contrato de arrendamiento
Moreno Cortes, Joaquín	Bda. del Puente, 4	Excluido, no presenta documentación
Pozo Fernández, Luis	Pza. Linares de Chile, 2	Excluido, empadronado en otro domicilio
Wartelle Tristán	Zambrana, 78	Excluido, no presenta contrato de arrendamiento
Toledo Hernández, Pablo	Córdoba, 24	Renuncia

A propuesta de esta Concejalía de Ordenación Territorial, por razones de urgencia se considere procedente que por la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos, de los cuales deberá darse cuenta al Pleno en la primera reunión que celebre.

PRIMERO: Aprobar la relación de beneficiarios ordenada preferencialmente de acuerdo con los criterios de baremación antes indicados, anteriormente transcrita.

SEGUNDO: Exponer la citada relación al público por plazo de 15 días al objeto de que puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas en defensa de sus derechos.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.””

Tras lo cual el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó ratificar dicho acuerdo.

4.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, PATRIMONIO Y GESTION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS POR TRANSFERENCIA EN EL PRESUPUESTO GENERAL UNICO.

Dada cuenta del Dictamen presentado por la Comisión Informativa de Economía, Patrimonio y Gestión Pública, que dice:

“Examinada la propuesta presentada en Comisión de Economía, Patrimonio y Gestión Pública, en la que se plantea la tramitación de expediente de modificación presupuestaria por necesidad de dotar de mayor crédito la partida 2008.08.45400.22607 Actividades Área de Festejos por importe de 141.677,89 € se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente

A C U E R D O

Aprobar Expediente de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Créditos, por importe de 141.677,89 €y con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS. PARTIDAS QUE AUMENTAN EL CREDITO				
Imputación Presupuestaria				
Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Importe
08	45400	22607	Actividades Área de Festejos	141.677,89
TOTAL				141.677,89

ESTADO DE GASTOS. PARTIDAS QUE DISMINUYEN EL CREDITO				
Imputación Presupuestaria				
Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Importe
01	61100	22500	Reconocimiento deuda IRPF	141.677,89
TOTAL				141.677,89”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

5.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, PATRIMONIO Y GESTION PUBLICA SOBRE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS.

Dada cuenta del Dictamen presentado por la Comisión Informativa de Economía, Patrimonio y Gestión Pública, que dice:

“Examinada la propuesta presentada en Comisión Informativa de Economía, Patrimonio y Gestión Pública sobre modificación de la Ordenanza Fiscal General sobre gestión, recaudación e inspección de los tributos locales respecto al aplazamiento y fraccionamiento de las Contribuciones Especiales, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente

A C U E R D O

Aprobar la Modificación de la Ordenanza Fiscal sobre aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias derivadas de las Contribuciones Especiales en los términos regulados en la propuesta presentada en Comisión Informativa de Economía, Patrimonio y Gestión Pública.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

6.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, PATRIMONIO Y GESTION PUBLICA SOBRE RESOLUCION DE RECURSOS DE REPOSICION CONTRA NOTIFICACIONES DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Dada cuenta de Dictamen presentado por la Comisión Informativa de Economía, Patrimonio y Gestión Pública, que dice:

“Examinada la propuesta en Comisión Informativa de Economía, Patrimonio y Gestión Pública en relación al Recurso de Reposición presentado con fecha de Registro de Entrada en el Ayuntamiento de Linares, el día 9 de Junio de 2.008, por D. ANDRÉS AGUILAR MORENO, con D.N.I. núm. 26.217.641-X, en nombre y representación de CONSTRUCCIONES ANDRES AGUILAR MORENO, con C.I.F. núm. B-23035892 contra la liquidación núm. 200733893 relativa a la Contribución Especial por obras en los viales de servicio de los Jarales y C/ Mina San Miguel, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente

A C U E R D O

Desestimar el Recurso de Reposición, en primer lugar, por no estar planteado contra el acto notificado, así como por considerar que vuelve a plantear cuestiones ya resueltas en el acuerdo definitivo de aprobación de las Ordenanzas Fiscal reguladora de la Contribución Especial por obra en las vías de acceso a los Jarales y C/ Mina San Miguel.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación.

7.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, PATRIMONIO Y GESTION PUBLICA SOBRE BONIFICACIONES EN EL ICIO.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Economía, Patrimonio y Gestión Pública, que dice:

“Vista la solicitud presentada por D. José Escolar Viver en nombre y representación de LINALLAC FOAMS, S.L., que afecta al expediente de Obra Mayor núm. 210/07, solicitando la bonificación del 95 % de la cuota tributaria del Impuesto sobre

Construcciones, Instalaciones y Obras, por razones de fomento de empleo, para las obras de construcción de una nave para desarrollo de actividad empresarial.

Visto el expediente de origen así como las circunstancias que concurren en el mismo, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente

A C U E R D O

Conceder una bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del 50 % sobre la cuota tributaria a la empresa LINALLAC FOAMS, S.L.”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

8.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE IGUALDAD SOBRE PROYECTO DE REGLAMENTO DE SUBVENCIONES PARA ACCIONES Y PROYECTOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Igualdad, que dice:

“Visto el Reglamento por el que se regula la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva cuyas destinatarias son las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos y actividades relativas a la promoción de la mujer, que favorezcan, faciliten e impulsen la participación de éstas en los diversos espacios de la vida social, los modelos de documentación recogidos en sus anexos y la convocatoria para el ejercicio de 2008 y años sucesivos.

Visto lo dispuesto en la siguiente normativa:

- Ley 38/2003, de 27 de Noviembre, General de Subvenciones. (en adelante LGL) y su Reglamento (aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de Julio).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 27 de Noviembre, General de Subvenciones. (en adelante RLGL).
- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local. (en adelante LRRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre.
- LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 12/2007, de 26 de Noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Visto que se hace necesario regular la demanda continuada que el asociacionismo femenino de la localidad viene haciendo a este Ayuntamiento para el desarrollo de sus

actividades, actividades en la mayoría de los casos tendentes a propiciar la participación de las mujeres en igualdad en nuestra sociedad. De esta forma el Ayuntamiento de Linares, cooperando con dichas iniciativas sociales, impulsando el movimiento asociativo, contribuirá al fortalecimiento del mismo así como a la promoción de la igualdad de género.

Considerando que el citado Reglamento ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Igualdad, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento de Subvenciones exponiéndolo al público por término de 30 días a efectos de reclamaciones y alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO: En caso de no producirse alegaciones y reclamaciones se considerará dicho Reglamento definitivamente aprobado, sin que sea necesario acuerdo expreso de aprobación definitiva.

TERCERO: El citado Reglamento entrará en vigor una vez publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.”

- En primer lugar intervino la Sra. Selina Robles Córdoba, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., quién dijo que su grupo va a votar a favor de este Reglamento básicamente por las razones que se expresan en el informe que ha leído el Sr. Secretario, pero antes sí le gustaría hacer una serie de consideraciones. Dijo que no sólo en su opinión sino también en la opinión de todas aquellas mujeres que se encuentran relacionadas con este Reglamento, presidentas de asociaciones, secretarias o vocalías, consideran que son desproporcionados todos los requisitos que se exigen comparándolos con las cantidades que luego se dan de subvención, de la misma manera estas subvenciones son cuantías insuficientes y habría que dedicar más recursos económicos a este tema. Por último dijo que sobre las asociaciones de mujeres recae mucha responsabilidad, cuando esta responsabilidad debería de recaer sobre el Ayuntamiento que en cualquier caso es el responsable.

- A continuación intervino la Concejala-Delegada de Igualdad, D^a Carmen Domínguez Carballo, quién dijo que refiriéndose a lo que ha dicha la Sra. Robles sobre la dificultad en el trámite de la subvención, tiene que decirle que estos requisitos están basados en lo que exige la Ley y no hay otra vuelta de hoja, no obstante esto no es problema porque las asociaciones siempre tienen el apoyo y asesoramiento total y absoluto para todos los trámites que requieran del Centro de Información a la Mujer o incluso otros órganos como puede ser la Unidad Territorial de Empleo, es decir, nunca va a ser un problema la tramitación por muy trabajosa que sea, y en cuanto a la dotación económica de la Concejalía de Igualdad tiene que recordar que en estos últimos años la subida ha sido casi de un 50 %. Siguió diciendo que este Reglamento no nace con vocación de ser una convocatoria puntual de la que se hable ahora, se trata de un Reglamento de Subvenciones que perdurará en el tiempo y que tendrá sucesivas convocatorias en las que lógicamente se irán incrementando las cuantías económicas.

- Por último volvió a intervenir la Sra. Selina Robles, quién dijo que su grupo no duda de la ayuda que se pueda facilitar por parte del Centro de Información a la Mujer, pero sigue siendo muy complicado pedir una subvención en relación a la cantidad económica que se concede. En cuanto al presupuesto de la Concejalía-Delegada de Igualdad a su grupo le sigue pareciendo insuficiente para luchar entre las diferencias de hombres y mujeres por mucho que se haya doblado, se destina mucho más dinero para otras cosas, se podrían buscar fondos

en otros sitios y aumentar las partidas y dotar económicamente el Plan de Igualdad contra la violencia de género.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

9.- PROPUESTAS DE LA COMISION INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, GOBERNACION Y REGIMEN INTERIOR SOBRE TRANSFORMACION DE PLAZAS Y MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Dichos puntos quedaron sobre la mesa.

* Previa declaración y aceptación de la urgencia, se trató el siguiente asunto:

11.- DESIGNACION DE CONSEJERO GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA, CAJASUR.

Visto el escrito presentado por el Sr. Presidente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba por el que se instaba a este Ayuntamiento a designar un Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, según lo establecido en los Estatutos y Reglamento del Procedimiento regulador del Sistema de Designaciones de los Órganos de Gobierno de la Entidad; el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros asistentes acordó designar a D. JUAN FERNANDEZ GUTIÉRREZ, Consejo General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, CAJASUR.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las diez horas y quince minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez.